

# ACIARACIÓN.

México, Diciembre 26 de 1900.—Sres. Directores de «REGENERACIÓN.»—Presentes.

Muy Señores míos:—En el número 18 del periódico que tan dignamente dirigen, correspondiente al día 15 del actual y en su página 13, he leído un entrefilet titulado «Magistrados rebeldes,» en el cual se asientan algunos hechos inexactos que, sin otro fin que rendir culto á la verdad, y confiado en su nunca desmentida benevolencia y rectitud, he de estimar á Uds. se sirvan rectificar.

Dice el entrefilet en uno de sus párrafos: «El Señor Juez 1° de lo Civil condenó á D. Ricardo Saíuz á pagar la cantidad de \$47,000 y réditos en juicio que le promovió Don Benigno Mendieta, bajo el patrocinio del Sr. Lic. Adolfo Fenochio.»

En la 4ª Sala del Tribunal Superior están los autos del juicio que se siguió en el Juzgado 1° Civil, el toca de segunda instancia, el juicio de amparo promovido en el Juzgado 1° de Distrito y la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia. Pues bien, Señores Directores, invito á Uds. para que, si gustan, se informen en todos esos autos de quién es el Señor Licenciado que en justicia le corresponde la gloria del triunfo en este negocio. Empleo la palabra gloria, porque gloria y grande es el haber conseguido el triunfo de un negocio que hacía treinta años estaba pendiente, porque luchaba el pobre contra el poderoso, y por cuyo asunto han desfilado muchos y muy inteligentes y respetables abogados.

El Señor Lic. Luis González Urquiza, tan modesto y humilde como recto y estudioso, á quien temo lastimar su modestia y susceptibilidad con estos renglones, es el único Licenciado que formuló la cuenta, inició el juicio en el Juzgado 1° Civil, siguió la segunda instancia en la 4ª Sala del Tribunal Superior, promovió el juicio de amparo en el Juzgado 1° de Distrito, venció en la revisión ante la Suprema Corte de Justicia y terminó el negocio, al ser amparado el Señor Benigno Mendieta. Una

vez conseguido el triunfo del negocio y por razones que no son del caso por ahora enumerar, se separó de él el Señor Lic. Luis González Urquiza.

Trascurrido bastante tiempo de estar amparado el Señor Benigno Mendieta, es cuando ha intervenido en este negocio el Sr. Lic. Adolfo Fenochio, razón por la cual hubome de llamar extraordinariamente la atención al leer en su periódico «REGENERACIÓN» que á éste Señor Lic. Fenochio se le atribuía el triunfo del negocio, con menoscabo de la verdad y detrimento de lo que en justicia corresponde al Señor Lic. Luis González Urquiza.

He de estimar á Uds. la inserción de la presente carta en las columnas de su valiente y moralizador periódico, pues lo considero de alta justicia.

Doy á Uds. gracias mil por su bondad y se reitera de Uds. su atento servidor.—ISIDRO C. FERNÁNDEZ.

En nuestro papel de imparciales, encaja la publicación de la carta anterior. Por nuestra parte diremos, que publicamos la nota á que dicha carta se refiere, sin pretender en lo más mínimo destruir glorias por triunfos conquistados. Más todavía, revisando nuestros apuntes hemos notado que en ellos se expresa únicamente, que el Sr. Lic. Fenochio obtuvo del Juez de Distrito el que se requiriese al Tribunal para que cumplimentara la ejecutoria de la Corte. No nos explicamos, pues, cómo se deslizó en el entrefilet publicado, la manifestación de que dicho Abogado había sido el patrono del Sr. Mendieta desde la 1ª instancia.

Quedan, pues, los dos apreciables letrados en el puesto que les corresponde, y satisfechos los deseos del Sr. Fernández.

## Carta Abierta.

Hemos recibido un ejemplar de la que el Sr. Lic. Herlindo Elenes Gaxiola envía al Sr. Gobernador de Sinaloa, Brigadier D. Francisco Cañedo, para sincerarse de los